

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17/02/2022

ESTADO No. 023

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320190029600	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	JAIME MARIN ALZATE	Auto resuelve Solicitud OBS. ordena Despacho Comisorio	16/02/2022		1
76001310301320200001600	Ejecutivo Singular	MIOCRADIO SAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA -	Auto decide recurso OBS. -- Sin Observaciones.	16/02/2022		1
76001310301320200019000	Ejecutivo Singular	PROAGUAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - PROAGUAS C.T.A.	ACUAVALLE E.P.S	Auto decreta levantar medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	16/02/2022		2
76001310301320210009500	Ejecutivo Singular	JOSE RENE BUITRAGO OCAMPO	RONAL CARVAJAL PILLIMUE	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. -- Sin Observaciones.	16/02/2022		1
76001310301320210010000	Ejecutivo Singular	INVERSIONES DIOMARDI S.A.S	AGROPLAST LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. ARTS 372 Y 373 CGP	16/02/2022		1
76001310301320210040000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	FELIX HERNANDO ROMERO CRUZ	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	16/02/2022		1
76001310301320220004300	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JORGE ANTONIO RUBIANO GIRALDO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	16/02/2022		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17/02/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284b406ad18816057436dbaf7d9b26aa386994420aab0bee3f36036da0f424c9**

Documento generado en 16/02/2022 05:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>